DISPOSICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CHECA

Contenido:

I. Información general sobre la enseñanza universitaria en la República Checa

II. Becas del Gobierno de la República Checa

1. **Becas para Programas de Estudios de Diplomatura o de Licenciatura en checo**
 - **1.1. Presentación de propuestas (fechas, documentación requerida)**
 - **1.2. Ayuda material y financiera a los estudiantes**
 - **1.3. Llegada a la República Checa, gastos de viajes internacionales**

2. **Becas para Programas de Estudios de Licenciatura Concadenantes o de Doctorado en inglés**
 - **2.1. Presentación de propuestas (fechas, documentación requerida)**
 - **2.2. Ayuda material y financiera a los estudiantes**
 - **2.3. Llegada a la República Checa, gastos de viajes internacionales**

3. **Pérdida del derecho a la beca**
4. **Estancia de extranjeros en el territorio de la República Checa**
5. **Condiciones de prestación de la atención médica**

(los puntos II.3., II.4. y II. 5. conciernen los estudios en checo y en inglés)

Anexo 1: Declaración de conocer las Disposiciones para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa
Anexo 2: Declaración de conocer las Condiciones de prestación de la atención médica

I. Información general sobre la enseñanza universitaria en la República Checa

La educación universitaria en la República Checa cuenta con una tradición centenaria que data del siglo XIV en el que Carlos IV fundó, en 1348, la Universidad Carolina, una de las más antiguas del mundo.

Las escuelas universitarias, como eslabón supremo del sistema de educación, representan centros punteros de la enseñanza, del conocimiento autónomo y de la actividad creadora y desempeñan un papel clave en el desarrollo científico, cultural, social y económico de la sociedad. Actualmente hay en la República Checa 26 escuelas universitarias públicas, 2 estatales y 43 escuelas universitarias privadas.

Las condiciones de los estudios universitarios, al igual que las relaciones entre el Estado y las escuelas universitarias autónomas, se disponen en la Ley sobre las Escuelas Universitarias (Ley N° 111/1998 BOE, sobre las Escuelas Universitarias y modificaciones y ampliaciones de otras Leyes, al tenor de los reglamentos posteriores).

La formación universitaria se obtiene en un programa de estudios acreditado, conforme al plan de estudios establecido por medio de una forma determinada, realizada en una escuela universitaria. Dicho plan fija la secuencia y el contenido de las materias, la forma de impartirlas así como el sistema de evaluación de los resultados. La forma de estudio expresa si se trata de estudio presencial, a distancia o combinado.
La Ley sobre las Escuelas Universitarias dispone los siguientes programas de estudios:

a) **Programa de Estudios de Diplomatura,** orientado, ante todo, a la preparación para ejercer profesiones y para cursar el Programa de Estudios de Licenciatura (Licenciado, Magíster). En el Programa de Estudios de Diplomatura se aplican de forma directa los conocimientos y los métodos de más actualidad; los programas abarcan asimismo un volumen suficiente de conocimientos teóricos. La duración estándar mínima, incluyendo las prácticas, es de 3 años, la máxima de 4. Los estudios terminan debidamente con el Examen Estatal Final, que suele abarcar la defensa pública de la tesina de diplomatura. Se concede a los egresados el título académico de "Bachiller Diplomado", cuya sigla es "Bc"; en la esfera del Arte, el título académico de "Diplomado en Artes", cuya sigla es "BcA", colocándose las siglas delante del nombre.

b) **Programa de Estudios de Licenciatura Concadenante** que enlaza con el Programa de Estudios de Diplomatura. Tiene una duración estándar mínima de 1 año y máxima de 3.

c) **Programa de Estudios de Licenciatura** que no enlaza con el Programa de Estudios de Diplomatura. Tiene una duración estándar mínima de 4 años y máxima de 6.

El objetivo de los programas de Licenciatura es adquirir los conocimientos teóricos fundamentados en el estado actual de la ciencia, la investigación y el desarrollo, aprender a aplicarlos y desarrollar las competencias respecto de la actividad creadora. Los estudios se concluyen con el Examen Estatal Final del que forma parte la defensa de la tesina. En la especialidad de medicina humana y medicina veterinaria e higiene, los estudios terminan debidamente con un Examen Estatal Final Riguroso.

Debido a la evolución actual de la enseñanza universitaria europea orientada a armonizar la estructura del estudio en la mayoría de escuelas, los Programas de Estudios de Licenciatura (de 4 a 6 años) se transformaron en un sistema de dos niveles: el Programa de Estudios de Diplomatura (de 3 a 4 años) y el Programa de Estudios de Licenciatura Concadenante (de 1 a 3 años). Los estudios así estructurados permiten alcanzar la calificación universitaria a un número mayor de estudiantes y deberían disminuir el riesgo de que los estudiantes abandonen la escuela tras varios años sin adquirir una calificación formal. Los Programas de Estudios de Licenciatura con una duración estándar de 4 a 6 años se proponen con regularidad en algunas especialidades, como la medicina, la estomatología, la medicina veterinaria, el derecho, etc. En otras especialidades, se ofrecen más bien a título de excepción, con el cometido principal de ofrecer la posibilidad de terminar la carrera a estudiantes que ya la están estudiando.

Se conceden a los egresados de programas de licenciatura los siguientes títulos académicos, que se anteponen al nombre:

- en las especialidades de la economía, las ciencias técnicas, la tecnología, la agricultura, la silvicultura y el arte militar: Ingeniero, abreviación "Ing."
- en la esfera de la arquitectura: Ingeniero Arquitecto, "Ing. arch."
- en la esfera de la medicina: Doctor en Medicina, "MUDr."
- en la esfera de la odontología: Odontólogo, "MDDr."
- en la esfera de la medicina veterinaria e higiene: Doctor en Medicina Veterinaria, "MVDr."
- en la esfera del arte: Licenciado en Artes, "MgA."
- en otras esferas: Licenciado, "Mgr".

Los egresados de Programas de Estudios de Licenciatura (Magíster), a quienes se ha concedido el título académico "Licenciado", pueden someterse al Examen Estatal Final Riguroso en su especialidad de estudios, del que formará parte la defensa de una tesis rigurosa. Se conceden a los egresados los siguientes títulos académicos que se anteponen al nombre:

- en la esfera del derecho: Doctor en Derecho, abreviación "JUDr."
- en la esfera de humanidades y ciencias pedagógicas y sociales: Doctor en Filosofía, "PhDr."
- en la esfera de las ciencias naturales: Doctor en Ciencias Naturales, "RNDr."
- en la esfera de la farmacia: Doctor en Farmacia, "PharmDr."
- en la esfera de la teología: Licenciado en Teología, "ThLic." o Doctor en Teología, "ThDr."

d) Programa de Estudios de Doctorado, centrado en la investigación científica y actividades creativas independientes en el campo de la investigación o el desarrollo o en actividades teóricas y creativas independientes en el terreno del arte. Tiene una duración de estudios estándar, mínima de 3 años y máxima de 4. El estudio transcurre según un Plan de Estudios Individual y bajo la dirección de un tutor. Los estudios se terminan debidamente con el Examen Estatal de Doctorado y la defensa pública de la tesis de doctorado que debe contener resultados originales y publicados o resultados aceptados para su publicación.

Se concede a los egresados el título académico de Doctor, "Ph.D." que se pone detrás del apellido; en la esfera de la teología el título académico "Doctor en Teología", "Th.D." que se pone detrás del apellido.

Las escuelas universitarias facilitan informaciones actualizadas sobre programas de estudios acreditados en sus páginas de internet (véase el directorio adjunto de escuelas universitarias públicas de la República Checa).
La lista de programas de estudios acreditados en la República Checa se publica asimismo en la dirección de internet:
http://www.msmt.cz/uploads/soubory/vysoke_skoly/studprog/CelkovyprehledASpr10042007.xls

Admisión a los estudios
Es condicionante, para poder ser admitido a los Programas de Estudios de Diplomatura o Licenciatura, el haber terminado la educación secundaria general o la educación secundaria especializada; para ser admitido a los Programas de Estudio de Licenciatura Concadenantes, el haber concluido debidamente los estudios en el Programa de Estudios de Diplomatura; para cursar los Programas de Estudios de Doctorado se recibirán sólo los que hayan terminado debidamente sus estudios en el Programa de Estudios de Licenciatura.
La escuela universitaria o la facultad de la misma pueden disponer otras condiciones respecto de la admisión. El cumplimiento de las condiciones dispuestas es objeto de una verificación, que suele formalizarse por el examen de admisión.
La información básica sobre el procedimiento de admisión, el plazo para presentar la solicitud de admisión por escrito o por correo electrónico, las condiciones de admisión, la fecha y la forma de la comprobación de su cumplimiento, la forma y el contenido de los exámenes de admisión y los criterios de su evaluación, así como el número máximo de estudiantes admitidos al programa de estudios correspondiente, serán publicados por la facultad o la escuela universitaria con suficiente antelación.
El decano de la facultad correspondiente decide de las admisiones al estudio dentro de los programas de estudios realizados por la misma. El rector de la escuela universitaria decide de las admisiones al estudio dentro de los programas realizados por su entidad.

Estudios
La decisión sobre la admisión al estudio confiere al solicitante el derecho de formalizar su matrícula. Los solicitantes se matriculan en la escuela universitaria o en el centro de la misma que realiza el programa de estudios correspondiente, cumpliendo los plazos fijados por la escuela o por el centro. Desde el día de la matriculación la persona obtiene la condición de estudiante.
Los estudios se dividen concretamente en semestres (el semestre de invierno suele comenzar en septiembre, el de verano en febrero), cursos y bloques. Cada semestre abarca un período de clases y exámenes y un período de vacaciones.
El curso académico dura 12 meses y el rector de la escuela determina su comienzo.
Cada estudiante efectúa los estudios en del marco de su programa de estudios, eligiendo las materias y configurando su plan de estudios de acuerdo con las reglas del programa correspondiente, aprueba los exámenes bajo las condiciones establecidas por el programa de estudios o por el reglamento de estudio y exámenes. Siempre que cumpla las obligaciones fijadas por el programa de estudios o por el reglamento de estudio y exámenes, tendrá el derecho de matricularse en la parte siguiente del programa.

Interrupción del estudio
El estudio en el marco del programa de estudios puede interrumpirse, incluso repetidas veces, bajo las condiciones estipuladas en el reglamento de estudio y exámenes. El reglamento de estudio y exámenes de la escuela universitaria fija la duración máxima total de la interrupción de estudios. Durante el período de la interrupción, la persona pierde la condición de estudiante.

Terminación del estudio
El estudio se termina debidamente por la aprobación del programa de estudios correspondiente.

El diploma universitario y el suplemento al diploma constituyen el documento comprobante de la terminación debida del estudio y la obtención del título académico correspondiente.
Los estudios también se terminan:

- por abandono
- al inclumplir el estudiante los requisitos del programa de estudios conforme al reglamento de estudio o exámenes
- por exclusión de los estudios, debido a infracción disciplinaria (es decir, infracción a las obligaciones dispuestas por normas jurídicas o por reglamentos internos de la escuela y de sus centros) o, caso de que el estudiante haya sido admitido al estudio a resultas de una actuación fraudulenta.

Tasas relacionadas con el estudio

Por regla general, la educación en las escuelas universitarias públicas de la República Checa se proporciona gratuitamente.
La Ley sobre las Escuelas Universitarias fija solamente las tasas relacionadas con el estudio:

- tasa del procedimiento de admisión
- tasa por estudios realizados en lengua extranjera
- tasa por la prolongación del estudio (que excede el período estándar prolongado en un año),
- tasa por estudios adicionales (cuando el egresado del Programa de Estudios de Diplomatura o de Licenciatura emprende otro programa de Diplomatura o de Licenciatura; no rige para los egresados de Programas de Estudios de Diplomatura que comienzan a estudiar en el Programa de Estudios de Licenciatura Concadenante, o cuando se trata de una combinación de los programas regulares de estudios que no exceden la duración estándar de uno de ellos).

La escuela univesitaria correspondiente dispone y publica el importe, las modalidades del pago y el vencimiento de las tasas.

Becas universitarias

Los estudiantes universitarios pueden obtener becas.
La escuela universitaria o la facultad conceden becas de conformidad con el reglamento interno de becas.

Directorio de las escuelas universitarias públicas en la República Checa

http://www.	escuela universitaria	dirección
cuni.cz	Univerzita Karlova v Praze (Universidad Carolina de Praga)	Ovocný trh 5, 116 36 Praga 1
upol.cz	Univerzita Palackého v Olomouci (Universidad Palacký en Olomouc)	Křížkovského 8, 771 47 Olomouc
cvut.cz	České vysoké učení technické v Praze (Universidad Técnica de Praga)	Zikova 4, 166 34 Praga 6
vsb.cz	Vysoká škola báňská – Technická univerzita Ostrava (Universidad de Minas – Universidad Técnica de Ostrava)	17. listopadu 15, 708 33 Ostrava – Poruba
avu.cz	Akademie výtvarných umění v Praze (Academia de Bellas Artes en Praga)	U Akademie 4, 170 22 Praga 7
vutbr.cz	Vysoké učení technické v Brně (Universidad Técnica de Brno)	Antonínská 1, 601 90 Brno
vfu.cz	Veterinární a farmaceutická univerzita Brno (Universidad de Medicina Veterinaria y Farmacia en Brno)	Palackého 1-3, 612 42 Brno
muni.cz	Masarykova univerzita v Brně (Universidad Masaryk en Brno)	Žerotínovo náměstí 9, 601 77 Brno
mendelu.cz	Mendelova zemědělská a lesnická univerzita v Brně (Universidad Mendel de Agricultura y de Silvicultura en Brno)	Zemědělská 1, 613 00 Brno
amu.cz	Akademie múzických umění v Praze (Academia de Artes Músicas en Praga)	Malostranské náměstí 12, 118 00 Praga 1
vsup.cz	Vysoká škola umělecko-průmyslová v Praze (Universidad de Arte Industrial en Praga)	náměstí Jana Palacha 80, 116 93 Praga 1
jamu.cz	Janáčkova akademie múzických umění v Brně (Academia Janáček de Artes Músicas en Brno)	Beethovenova 2, 662 15 Brno
upce.cz	Univerzita Pardubice (Universidad de Pardubice)	Studentská 95, 532 10 Pardubice
vscht.cz	Vysoká škola chemicko-technologická v Praze (Universidad de Química y Tecnología de Praga)	Technická 1905/5, 166 28 Praga 6
czu.cz	Česká zemědělská univerzita v Praze (Universidad Checa de Agricultura en Praga)	Kamýcká 129, 165 21 Praga 6
vslib.cz	Technická univerzita v Liberci (Universidad Técnica de Liberec)	Hálkova 6, 461 17 Liberec
vse.cz	Vysoká škola ekonomická v Praze (Universidad Económica de Praga)	náměstí Winstona Churchilla 4, 130 67 Praga 3

uhk.cz	Univerzita Hradec Králové (Universidad de Hradec Králové)	Rokitanského 62, 500 003 Hradec Králové
jcu.cz	Jihočeská univerzita v Českých Budějovicích (Universidad de Bohemia del Sur en České Budějovice)	Branišovská 31, 370 05 České Budějovice
slu.cz	Slezská univerzita v Opavě (Universidad de Silesia en Opava)	Na Rybníčku 626/1, 746 01 Opava
osu.cz	Ostravská univerzita v Ostravě (Universidad de Ostrava)	Dvořákova 7, 701 03 Ostrava 1
ujep.cz	Univerzita Jana Evangelisty Purkyně v Ústí nad Labem (Universidad de Jan Evangelista Purkyně en Ústí nad Labem)	Hoření 13, 400 96 Ústí nad Labem
zcu.cz	Západočeská univerzita v Plzni (Universidad de Bohemia del Oeste en Plzeň)	Univerzitní 8, 306 14 Plzeň
utb.cz	Univerzita Tomáše Bati ve Zlíně (Universidad de Tomáš Baťa en Zlín)	Mostní 5139, 760 01 Zlín
vspji.cz	Vysoká škola polytechnická Jihlava (Universidad politécnica de Jihlava)	Tolstého 16, 586 01 Jihlava
vstecb.cz	Vysoká škola technická a ekonomická v Českých Budějovicích (Universidad Técnica y Económica en České Budějovice)	Okružní 10, 121 10 České Budějovice

Directory of public universities in the Czech Republic

Website http://www.	University	Address
amu.cz	Academy of Performing Arts, Prague	Malostranské náměstí 12, 118 00 Praha 1
avu.cz	Academy of Fine Arts, Prague	U Akademie 4, 170 22 Praha 7
cuni.cz	Charles University, Prague	Ovocný trh 5, 116 36 Praha 1
cvut.cz	Czech Technical University, Prague	Zikova 4, 166 34 Praha 6
czu.cz	Czech University of Life Sciences, Prague	Kamýcká 129, 165 21 Praha 6
jamu.cz	Janáček Academy of Music and Performing Arts, Brno	Beethovenova 2, 662 15 Brno
jcu.cz	University of South Bohemia, České Budějovice	Branišovská 31, 370 05 České Budějovice
mendelu.cz	Mendel University of Agriculture and Forestry, Brno	Zemědělská 1, 613 00 Brno
muni.cz	Masaryk University, Brno	Žerotínovo náměstí 9, 601 77 Brno

osu.cz	University of Ostrava, Ostrava	Dvořákova 7, 701 03 Ostrava 1
slu.cz	Silesian University, Opava	Na Rybníčku 626/1, 746 01 Opava
uhk.cz	University of Hradec Králové	Rokitanského 62, 500 003 Hradec Králové
ujep.cz	Jan Evangelista Purkyně University, Ústí nad Labem	Hoření 13, 400 96 Ústí nad Labem
upce.cz	University of Pardubice	Studentská 95, 532 10 Pardubice
upol.cz	Palacký University, Olomouc	Křížkovského 8, 771 47 Olomouc
utb.cz	Tomas Bata University, Zlín	Nám. T.G.Masaryka 5555, 760 01 Zlín
vfu.cz	University of Veterinary and Pharmaceutical Sciences, Brno	Palackého 1-3, 612 42 Brno
vsb.cz	VŠB – Technical University of Ostrava	17. listopadu 15, 708 33 Ostrava - Poruba
vscht.cz	Institute of Chemical Technology, Prague	Technická 1905/5, 166 28 Praha 6
vse.cz	University of Economics, Prague	náměstí Winstona Churchilla 4, 130 67 Praha 3
vslib.cz	Technical University of Liberec	Studentská 2, 461 17 Liberec
vspji.cz	College of Polytechnics	Tolstého 16, 586 01 Jihlava
vstecb.cz	Institute of Technology and Economy, České Budějovice	Okružní 10, 370 01 České Budějovice
vsup.cz	Academy of Arts, Architecture and Design, Prague	náměstí Jana Palacha 80, 116 93 Praha 1
vutbr.cz	Brno University of Technology	Antonínská 1, 601 90 Brno
zcu.cz	University of West Bohemia, Plzeň	Univerzitní 8, 306 14 Plzeň

II. Becas del Gobierno de la República Checa

La concesión de becas para estudios en las escuelas universitarias públicas checas a ciudadanos de los países en vías de desarrollo es un elemento significativo de la cooperación exterior de la República Checa en materia del desarrollo y tiene una larga tradición.
Desde finales de los años 50 del siglo pasado hasta la actualidad, más de 20.000 extranjeros aprobaron estudios en las escuelas universitarias públicas checas con becas del Gobierno de la República Checa.
En el marco de la cooperación exterior al desarrollo, la República Checa ofrece a extranjeros becas para estudios de una duración estándar en los Programas de Diplomatura, Licenciatura, Licenciatura Concadenantes y de Doctorado. Las plazas destinadas por el gobierno a estudiantes becarios en las escuelas universitarias públicas de la República Checa se disponen en base a la decisión del Gobierno del país en un proyecto conjunto del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa (www.msmt.cz) y del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.mzv.cz).
Las condiciones y los procedimientos de la concesión de estas becas se definen en las Disposiciones para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa y en el correspondiente programa de becas del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física.
La Casa de Servicios Exteriores (www.dzs.cz) tiene el cometido de cumplir las tareas concretas relacionadas con los estudios de los becarios en las escuelas universitarias públicas, de conformidad con las Disposiciones para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa y con el correspondiente programa de becas del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física.

En la actualidad, la República Checa ofrece becas para estudios en las escuelas universitaris públicas en los siguientes tipos de programas:
- Programa de Estudios de Diplomatura realizado en idioma checo,
- Programa de Estudios de Licenciatura realizado en idioma checo,
- Programa de Estudios de Licenciatura Concadenante realizado en idioma inglés,
- Programa de Estudios de Doctorado realizado en idioma inglés,

así como para estudios en el Instituto de Preparación Lingüística y Profesional de la Universidad Carolina que preceden los estudios en los programas realizados en idioma checo.

El Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa concede las becas conforme al programa de apoyo a estudios de extranjeros en la República Checa, convocado por el ministro de la Educación.

Al concederse becas relacionadas con los Programas de Estudios de Diplomatura y de Licenciatura realizados **en idioma checo,** se tiene en cuenta **la lista de las especialidades recomendadas,** actualizada conforme a las necesidades del país concreto y en atención a los proyectos en curso de la cooperación al desarrollo, que forma parte de la oferta anual de becas del Gobierno de la República Checa a distintos países.

Las becas para estudios **en idioma inglés** en los Programas de Estudios de Licenciatura Concadenantes y de Doctorado, se conceden para el estudio de programas seleccionados en los ámbitos de **la economía y del mercado, la informática, y la agricultura.**

Listado de especialidades que pueden estudiarse en inglés en las escuelas universitarias públicas de la República Checa con becas gubernamentales del país

Escuela, facultad	Programa de Estudios	Especialidad
UK CERGE	DSP	6201 Economics
UK FSV-IES	MSPN	6201 Economics
MZLU FA	DSP	1407 Agricultural chemistry
UHK FIM	MSPN	Information Management N6209 System Engineering and Informatics
ČZU FTECH	MSPN	Technology and Environmental Engineering N4110
ČZU FPEK	MSPN	System Engineering and Informatics N6209
ČZU FLD	MSPN	Forestry, Water and Landscape Management N4107
ČZU FAPPZ	MSPN	Natural Resources and Environment N4153

No se conceden becas del Gobierno de la República Checa para estudiar otras especialidades en idioma inglés.

Las páginas siguientes describen las condiciones y los procedimientos de la concesión de becas del Gobierno de la República Checa.
El procedimiento de concesión de becas gubernamentales para estudios en idioma inglés difiere en algunos puntos del procedimiento válido para los estudios en idioma checo, por lo tanto, preste atención a la elección de la sección correcta.

1. Becas para Programas de Estudios de Diplomatura o de Licenciatura – en idioma checo

1.1. Presentación de propuestas

Las propuestas de concesión de becas para el nuevo curso académico junto con los documentos necesarios deben entregarse a la representación diplomática de la República Checa en el país del interesado en la fecha fijada por dicha representación.
Si en la fecha de la presentación de la solicitud el aspirante a la beca reside de forma prolongada en el territorio de la República Checa, presentará los documentos necesarios mediante el departamento de cooperación al desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a más tardar el 31 de diciembre del año precedente.

Los aspirantes presentarán por duplicado (dos fascículos idénticos independientes) la documentación siguiente:

a) **el impreso de la solicitud (el Cuestionario)** con fotografía encolada, puntual y legiblemente cumplimentado, óptimamente en inglés o checo, a máquina o letra de imprenta mayúscula, incluyendo las direcciones de domicilio fijo como mínimo dos años atrás, la fotocopia del documento de viaje caso de haber sido extendido, especificación del proyecto de estudios y un currículum estructurado, abarcando informaciones sobre toda modalidad de estudios iniciados y terminados del aspirante, direcciones de las instituciones educativas, datos sobre empleos (nombre de las empresas, dirección, puesto

y descripción del contenido laboral), enumeración de residencias en el extranjero y viajes en los últimos cinco años.

b) **declaración relativa al conocimiento de las Disposiciones** sobre la concesión de becas de la República Checa (Anexo 1),

c) **declaración relativa al conocimiento de las Condiciones de prestación de la atención médica** (Anexo 2),

d) a efectos del trámite de acceso al estudio presencial del programa de Diplomatura (Bachiller Diplomado) o Licenciatura (Licenciado o Magíster):

- **copia oficialmente certificada del documento relativo a la terminación de estudios secundarios**
- listado de asignaturas en los diferentes cursos de estudios secundarios y dotaciones en horas **(plan de estudio)**, eventualmente, un certificado sobre la extensión de la enseñanza práctica.
 Caso de no haber tales documentos en el país en cuestión, la representación diplomática de la República Checa emitirá el correspondiente certificado aclarador de este hecho que se incluirá en la documentación del aspirante. En tal caso, el aspirante deberá contar con la necesidad de superar exámenes de compensación conforme a los reglamentos en vigor en la RCH.
- **traducciones oficialmente certificadas** al checo del documento de educación secundaria completa y listado de asignaturas en los distintos cursos de estudios secundarios (en caso óptimo, traducción al checo certificada por la correspondiente representación diplomática de la República Checa).
- (los interesados en estudiar especialidades técnicas presentarán asimismo las hojas de estudio anuales certificadas).

Salvo disposición diferente en acuerdos internacionales, la autenticidad de las firmas y de los sellos en las hojas de estudio, así como el reconocimiento de la escuela en el territorio en el que la hoja de estudio extranjera haya sido emitida, deberá ser verificada por la correspondiente representación diplomática de la República Checa y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país en el que tiene su sede la escuela que haya emitido la hoja de estudio, eventualmente por un Notario en el territorio de tal país (la llamada **superlegalización**).
En los documentos relativos a la educación emitidos en los países con los que la República Checa haya firmado el Convenio Internacional sobre la ayuda jurídica en los asuntos civiles que contiene las disposiciones relativas al reconocimiento recíproco de los documentos, sin la necesidad de otra verificación, no se requiere la verificación de la autenticidad de la firma y sello en los documentos originales por la Embajada de la República Checa y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Notario del país correspondiente en el que tenga su sede la escuela. Los documentos podrán presentarse **sin otra verificación adicional.**
En el caso de documentos relativos a la educación emitidos en los países signatarios del Convenio sobre la anulación del requisito de verificación de documentos públicos extranjeros, firmado el 5 de octubre de 1961 en La Haya (el llamado Convenio de La Haya), la verificación terminante en forma de la llamada **Apostilla**, será efectuada por la autoridad correspondiente del país. La Embajada de la República Checa o las autoridades locales del país facilitarán la información precisa relativa a la autoridad competente para emitir la Apostilla.

A efectos del procedimiento de admisión es necesario que la validez de los documentos extranjeros sobre los estudios anteriores terminados y sobre el nivel de educación alcanzado sea **reconocida** en el territorio de la República Checa.

El reconocimiento de los documentos relativos a la educación secundaria o especializada superior deberá solicitarse a la autoridad regional competente conforme al lugar de residencia del extranjero en la República Checa.
(El reconocimiento de documentos relativos a la educación universitaria deberá solicitarse en la escuela universitaria pública que realice un programa de estudios de contenido similar a los estudios terminados por el extranjero. Por más detalles, véanse las informaciones relativas al estudio de programas de Licenciatura y Doctorado concadenantes.)
Siempre que el Convenio Internacional sobre el reconocimiento recíproco de los documentos de educación con el país en el que la escuela extranjera haya sido establecida y sea reconocida así lo requiera de la República Checa, la autoridad regional correspondiente emitirá el certificado de **reconocimiento de la equivalencia** del documento extranjero relativo a la educación alcanzada.
Caso de que el Convenio Internacional sobre el reconocimiento de la equivalencia de documentos educativos con el país en el que se haya establecido y la escuela extranjera sea reconocida, la autoridad regional competente decidirá del reconocimiento de la validez de la hoja de estudio extranjera en la República Checa (la llamada **convalidación**).
Al Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa incumbe decidir respecto de la convalidación de la hoja de estudio extranjera emitida por una escuela extranjera con un programa educativo realizado de acuerdo con dicho ministerio.
El Ministerio del Interior decide de la convalidación de hojas de estudio en el ámbito de las actividades de la policía y de la protección contra incendios y emite certificados de reconocimiento de equivalencia.

e) **copia oficialmente verificada del Acta de Nacimiento,** traducida al checo y verificada por la Embajada de la República Checa (se necesita para solicitar el número de identidad),

f) **certificado médico sobre el estado de salud del aspirante**, emitido como máximo con dos meses de antelación, con traducción oficial al inglés o al checo.

A efectos del procedimiento de admisión que puede realizarse en varias escuelas universitarias públicas y a efectos de las necesidades de la convalidación, recomendamos que el aspirante al estudio tenga al llegar a la República Checa en su posesión varios ejemplares de los documentos mencionados en los puntos d) y e).

No se presentarán los originales de los documentos, sino las copias oficialmente verificadas. Se tramitará únicamente la documentación completa del candidato. La documentación que no corresponda a los requisitos arriba mencionados no se tramitará y se devolverá sin más explicaciones por incompleta.

1.2. Ayuda material y financiera a los becarios

Por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa, las becas del Gobierno de la República Checa se conceden en apoyo a estudios en el Programa de **Diplomatura** de tres a cuatro años o en el de de **Licenciatura** de cuatro a seis años, de forma presencial y en un programa concreto de estudios realizado por una escuela universitaria pública (o una facultad de ésta) en idioma checo, durante un tiempo igual al de estudio estándar. Las becas no son transferibles a otras personas ni a otros cursos académicos. Una vez concedida la beca, no es posible cambiar de escuela universitaria pública, ni de programa o especialidad estudiada. Podrá presentarse, siempre dentro del plazo fijado, una exposición aclaratoria recurriendo dicha Resolución al Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa, Karmelitská 7, 118 12 Praga 1.

Antes de iniciar los estudios en el marco del programa concreto en la escuela universitaria, se concede al estudiante una beca para un año de estudio en el curso preparatorio impartido el centro del Instituto de Preparación Linguística y Especial de la Universidad Carolina (ÚJOP UK).
Una vez admitido, el estudiante debe solicitar sin demora, por vía del centro de preparación lingüística y especial, que el departamento de estudios de la Casa de Servicios Exteriores le emita la Resolución sobre la concesión de la beca para el tiempo estándar de estudio en el marco del programa al que haya sido admitido. En base a la solicitud se hará entrega al estudiante de la Resolución sobre la concesión de la beca para el estudio de una especialidad concreta en una rama de estudios concreta de **una duración estándar**. Caso de que el estudiante no haga recepción de la Resolución sobre la concesión de la beca y no certifique haberla recibido, no podrá hacerse efectiva la beca en la escuela universitaria elegida.

La beca se hará efectiva tan solo durante el período fijado en la Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa.
La beca cubre los gastos indispensables de residencia y estudio en la República Checa. La beca se modificará continuamente; en la actualidad se ha fijado para los estudiantes de Programas de Estudios de Diplomatura y Licenciatura en 9.000 CZK mensuales (para los estudiantes del Programa de Estudios de Doctorado en 9.500 CZK mensuales). La cuantía de la beca comprende la cantidad destinada a cubrir los gastos de alojamiento.

Los estudios se efectúan gratuitamente, garantizándose la prestación de la atención médica indispensable en caso de enfermedad o accidente en condiciones idénticas a las de los ciudadanos de la República Checa. Los becarios cubrirán los gastos de alojamiento, alimentación y transportes colectivos en condiciones idénticas a las de los estudiantes-ciudadanos de la República Checa.

Siempre que el becario extranjero exceda el período estándar del estudio o el período fijado para el pago de su beca en los Programas de Estudios de Diplomatura o de Licenciatura, **perderá la condición de becario gubernamental**. Estará obligado, igual que un ciudadano de la República Checa, a costear con recursos propios las tasas fijadas por la escuela universitaria al prolongarse el estudio. Podrá permanecer en el territorio de la República Checa una vez terminado el pago de la beca gubernamental exclusivamente bajo responsabilidad propia y bajo la condición de cubrir con recursos propios todas las formalidades relacionadas con el permiso de residencia en el país, el estudio, la prestación de la atención médica, el alojamiento, la alimentación, etc. Lo mismo rige caso de interrumpir los estudios.

1.3. Llegada a la República Checa, gastos de viajes internacionales

El estudiante tiene la obligación de llegar a la República Checa en la fecha estipulada. La fecha se determina en la Resolución sobre la concesión de la beca. Con posterioridal al 15 de octubre no será posible admitir a estudiantes.
El estudiante tiene la obligación de comunicar que renuncia a la beca y que no vendrá a la República Checa a la dirección electrónica: **vladni.stipendia@dzs.cz**, tan pronto tenga constancia de esta situación.

Cada estudiante tiene la obligación de informar de su llegada la oficina de Tránsito a la dirección electrónica: ujop@ruk.cuni.cz.

Al llegar a la República Checa, todos los becarios deben cumplir la obligación de llegar por su cuenta al Tránsito de estudiantes extranjeros que se halla en la siguiente dirección:

Universidad Carolina en Praga (Univerzita Karlova v Praze)
Instituto de Preparación Lingüística y Especial **(**Ústav jazykové a odborné přípravy)
Vratislavova 10
Praga 2
tel.: 00420/224990455, 00420/224990411
fax: 00420/224990440
e-mail: ujop@ruk.cuni.cz

y cumplir con la obligación de registrarse.
En el período de la llegada fijada de los estudiantes, el Tránsito funciona 24 horas al día. En el Tránsito, el estudiante beneficia de la asistencia completa y, además de otras instrucciones e informaciones, se le presta toda ayuda relacionada con el traslado al correspondiente Centro de Preparación Lingüística y Especial que se encuentra fuera de Praga.

Al llegar a la República Checa, cada becario debe prever la necesidad de cubrir los gastos iniciales con recursos propios en la cantidad aproximada de 3.000 a 5.000 CZK (coronas checas) para las tasas administrativas relacionadas con los estudios, eventualmente otros gastos según las necesidades individuales (p.ej. ropa, traducciones y convalidaciones de documentos, etc.).

Antes de viajar a la República Checa, cada becario debe tener en cuenta **las condiciones climáticas de Europa Central** y adecuar a ello su indumentaria. En invierno (de diciembre a marzo) la temperatura puede bajar hasta -20 grados centígrado (-4 ^{o}F).

Los gastos del viaje a la República Checa y de vuelta a la patria, una vez terminados los estudios, correrán a cargo de la parte que propuso al extranjero para estudiar en la República Checa, o a **cargo personal del extranjero; en caso de fallecimiento** del extranjero, **los sobrevivientes tomarán a su cargo el transporte del cuerpo y los gastos relacionados.**
La parte checa puede ofrecer solamente una contribución voluntaria en el caso de repatriación, propuesta por el Ministerio de Sanidad, al igual que en situaciones sociales más graves.

2. Becas para Programas de Estudio de Licenciatura Concadenantes o de Doctorado en idioma inglés

2.1. Presentación de propuestas

Las solicitudes de concesión de becas para el nuevo curso académico junto con los documentos necesarios deben entregarse en la representación diplomática de la República Checa en el país del solicitante en la fecha señalada por dicha representación para estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Checa y del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa en Praga, a más tardar, el **15 de enero.**
Si el aspirante a la beca reside de forma prolongada en el territorio de la República Checa en la fecha de la presentación de la propuesta, hace entrega de los documentos necesarios mediante el departamento de cooperación al desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a más tardar, el 31 de diciembre del año precedente.

El **buen conocimiento del idioma inglés** es condicionante de la concesión de la beca del Gobierno de la República Checa para estudiar en este idioma.
El aspirante comprueba su conocimiento del inglés, a ser posible, por medio de un certificado reconocido a nivel internacional (p. ej. TOEFL, IELTS, APIEL, etc.). Cada aspirante deberá de

someterse a una entrevista general de admisión y a un test de conocimientos del idioma inglés, realizado en la representación diplomática de la República Checa. Caso de residir el aspirante de forma prolongada en el territorio de la República Checa en el momento de presentar la planilla de inscripción, la entrevista y el test tendrán lugar en la Casa de Servicios Exteriores del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa.

Los aspirantes presentarán por duplicado (dos fascículos idénticos independientes) la siguiente documentación:

a) **el impreso de la solicitud (el Cuestionario)** con fotografía encolada, puntual y legiblemente cumplimentado, óptimamente en inglés o checo, a máquina o letra de imprenta mayúscula, incluyendo las direcciones de domicilio fijo como mínimo dos años atrás, fotocopia del documento de viaje caso de haber sido extendido, especificación del proyecto de estudios y un currículum estructurado abarcando informaciones sobre toda modalidad de estudios iniciados y terminados del aspirante, direcciones de las instituciones educativas, datos sobre empleos (nombre de las empresas, dirección, puesto y descripción del contenido laboral), enumeración de residencias en el extranjero y viajes en los últimos cinco años.

b) **declaración relativa al conocimiento de las Disposiciones** sobre la concesión de becas del Gobierno de la República Checa (Anexo 1),

c) **declaración relativa al conocimiento de las condiciones de prestación de la asistencia sanitaria** (Anexo 2),

d) a efectos del trámite de acceso al estudio presencial:

da) del Programa de Estudios de Licenciatura Concadenantes:

- copia oficialmente certificada del diploma, hoja de estudios o documento similar relativo a la **terminación regular del Programa de Estudios de Diplomatura,**
- copia oficialmente certificada del anexo al diploma (el lamado **Supplement to Diploma**), o listado de conferencias cursadas y exámenes superados, incluyendo su extensión y resultados de la calificación,
- **traducciones oficialmente certificadas** al idioma checo de documentos sobre la terminación regular del programa de estudios de diplomatura y del anexo al diploma o listado de conferencias cursadas y exámenes superados (en caso óptimo, traducción al idioma checo certificada por la correspondiente representación diplomática de la República Checa).

db) Programa de estudios de Doctorado

- copia oficialmente certificada del diploma, hoja de estudios o documento similar relativo a la **terminación regular del Programa de Estudios de Licenciatura,**
- copia oficialmente certificada del anexo al diploma (el lamado **Supplement to Diploma**), o listado de conferencias cursadas y exámenes superados, incluyendo su extensión y resultados de la calificación,
- **traducciones oficialmente certificadas** al idioma checo de documentos sobre la terminación regular del programa de estudios de diplomatura y del anexo al diploma o listado de conferencias cursadas y exámenes superados (en caso óptimo, traducción al idioma checo certificada por la correspondiente representación diplomática de la República Checa).

- así como:

- la lista de publicaciones
- el resumen de la problemática especializada en la que desee centrarse el aspirante en el Programa de Estudidos de Doctorado
- idea respecto del tema de la disertación (3-5 págs.)
- dos cartas de recomendación de profesores de instituciones académicas
- otros documentos eventuales relativos al aumento de la calificación y la actividad especializada/científica realizada hasta la fecha.

Salvo disposición contraria en el convenio internacional, la autenticidad de las firmas y sellos en los originales de los diplomas y de otros documentos comprobantes de la educación recibida deberá ser certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país en el que tiene su sede la escuela universitaria que haya emitido el documento, o por la autoridad extranjera competente, así como por la correspondiente representación diplomática de la República Checa en/para el país en el que tiene su sede la escuela universitaria que haya emitido el documento (la llamada **superlegalización**).
Respecto de diplomas y otros documentos educativos emitidos en los países con los que la República Checa tiene firmado el Convenio Internacional sobre la ayuda jurídica en los asuntos civiles que contiene las disposiciones sobre el reconocimiento recíproco de los documentos sin necesidad de otra verificación, no se requiere la verificación de la autenticidad de la firma y el sello en los documentos educativos originales por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad extranjera competente del país en el que tiene su sede la escuela universitaria, es decir, no se requiere la legalización. Pueden presentarse los documentos sin más verificaciones.
Los diplomas y otros documentos educativos emitidos en los países signatarios del llamado Convenio sobre la anulación del requisito de verificación de documentos públicos extranjeros firmado el 5 de octubre de 1961 en La Haya (Convenio de La Haya), son objeto de la verificación final mediante la llamada **Apostilla**, realizado por la autoridad correspondiente del país. La información sobre la autoridad competente para emitir la Apostilla será facilitada por la representación diplomática de la República Checa o por las autoridades locales del país determinado.

Para los fines del procedimiento de admisión es necesario que la validez de los documentos extranjeros sobre los estudios anteriores terminados y sobre la educación alcanzada sea **reconocida** en el territorio de la República Checa.
A solicitud del egresado de la escuela universitaria extranjera, el certificado de reconocimiento de la validez de la enseñanza universitaria extranjera o de una parte de la misma será emitido por:
- la escuela universitaria pública que realiza un programa de estudios análogo
- el Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física, si la República Checa queda obligada a ello por el Convenio Internacional sobre el reconocimiento recíproco de los certificados educativos
- el Ministerio de Defensa, respecto de los certificados de formación superior en materia del arte militar
- el Ministerio del Interior, respecto de los certificados de formación superior en materia de servicios de seguridad

e) **copia verificada del Acta de Nacimiento** traducido al idioma checo y verificado por la representación diplomática de la República Checa (se necesita para la solicitud del número de identidad),

f) **certificado médico sobre el estado de salud del aspirante**, emitido con un máximo de dos meses de antelación, traducido oficialmente al inglés o al checo.

g) **certificado comprobante del nivel de conocimiento del idioma inglés, de reconocimiento internacional**

A efectos del procedimiento de admisión que podrá tener lugar en varias escuelas universitarias públicas y a efectos de la convalidación, recomendamos que el aspirante tenga en su posesión varios ejemplares de los documentos señalados bajo los puntos d) y e) al llegar a la República Checa.
No se presentarán los originales de los documentos, sino las copias oficialmente verificadas. Se tramitará solamente la documentación completa del candidato. La documentación que no corresponda a los requisitos arriba mencionados no se tramitará y se devolverá por insuficiencia sin más explicaciones.

2.2. Ayuda material y financiera a los becarios

Las becas del Gobierno de la República Checa, por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa, se conceden para los estudios de una duración de estudio estándar en el Programa de Estudios de **Licenciatura Concadenates** de uno a tres años o en el Programa de Estudios de **Doctorado** de tres a cuatro años, en un programa de estudios concreto, en forma presencial, realizado por una escuela universitaria pública (o su facultad) en idioma inglés. Las becas no son transferibles a otras personas ni a otros cursos académicos. Una vez concedida la beca, no es posible cambiar de escuela univesitaria pública ni de especialidad del estudio. Dicha Decisión podrá ser objeto de un recurso de apelación, dirigido en del plazo fijado al Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa, Karmelitská 7, 118 12 Praga 1.

Caso de que el estudiante no haga recepción de la Resolución sobre la concesión de la beca y no certifique la recepción, no podrá hacerse efectiva la beca.

La beca se hará efectiva al estudiante tan solo durante el período fijado en la Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa.
La beca cubre los gastos indispensables para la residencia y el estudio en la República Checa. La cuantía de la beca se modificará continuamente; en la actualidad se ha fijado para los estudiantes de Programas de Estudios de Diplomatura y Licenciatura o de Licenciatura Concadenante en 9.000 CZK mensuales; para los estudiantes del Programa de Estudios de Doctorado en 9.500 CZK mensuales). La cuantía de la beca comprende la cantidad destinada a cubrir los gastos de alojamiento.

Los estudios se proporcionan a los estudiantes gratuitamente y se garantiza la prestación de la atención médica indispensable en caso de enfermedad o accidente en condiciones idénticas a las de los ciudadanos de la República Checa. Los becarios cubrirán los gastos de alojamiento, alimentación y transportes colectivos en condiciones idénticas a las de los estudiantes-ciudadanos de la República Checa.

Siempre que el becario extranjero exceda el período estándar del estudio o el período fijado para el desembolso de su beca en los Programas de Estudios de de Licenciatura Concadenante o de Doctorado, **perderá la condición de becario gubernamental**. Estará obligado, al igual que un ciudadano de la República Checa, a costear con recursos propios las tasas fijadas por la escuela universitaria al prolongarse el estudio. Podrá permanecer en el territorio de la República Checa una vez terminado el desembolso de la beca gubernamental exclusivamente bajo responsabilidad propia y bajo la condición de cubrir con recursos propios todas las formalidades

relacionadas con el permiso de residencia en el país, el estudio, la prestación de atención médica, el alojamiento, la alimentación, etc. Lo mismo rige caso de interrumpir el estudio.

2.3. Llegada a la República Checa, gastos de viajes internacionales

Es obligación del estudiante llegar a la República Checa en la fecha fijada. La fecha se determina en la Resolución sobre la concesión de la beca. Con posterioridad al 15 de octubre no será posible admitir a estudiantes.

El estudiante tendrá el deber de comunicar que renuncia a la beca y que no vendrá a la República Checa a la dirección electrónica: **vladni.stipendia@dzs.cz**, tan pronto tenga constancia de esta situación.

Cada estudiante tiene la obligación de avisar de su llegada prevista a la oficina de Tránsito a la dirección electrónica: vladni.stipendia@dzs.cz.

Tras llegar a la República Checa, el becario se trasladará por cuenta propia a la sede de la escuela universitaria que le haya admitido para estudiar, se alojará en la dirección indicada en la Resolución sobre la concesión de la beca, cumplirá en el plazo de 3 días posteriores a la llegada al territorio de la República Checa con la obligación de registrarse, siempre que no se encargue de hacerlo el centro de alojamiento, y se matriculará en la correspondiente escuela/facultad, donde se realice el programa de estudios, para el que le fue concedida la beca. Cumplimentando y firmando la Hoja Personal se inscribe como becario del Gobierno de la República Checa.

Al llegar a la República Checa, cada becario debe prever la necesidad de cubrir los gastos iniciales con recursos propios en la cantidad aproximada 3.000 a 5.000 CZK para las tasas administrativas relacionadas con los estudios, eventualmente otros gastos según las necesidades individuales (p.ej. ropa, traducciones y convalidaciones de documentos, etc.).
Antes de viajar a la República Checa, cada becario debe tener en cuenta **las condiciones climáticas de Europa Central** y adecuar a ello su indumentaria. En invierno (de diciembre a marzo) la temperatura puede bajar hasta -20 grados centígrado (-4 ^{o}F).

Los gastos del viaje a la República Checa y de vuelta a la patria una vez terminados los estudios correrán a cargo de la parte que propuso al extranjero para estudiar en la República Checa, o a **cargo personal** del extranjero**; en caso de fallecimiento** del extranjero, **los sobrevivientes toman a su cargo el transporte del cuerpo y los gastos relacionados.**
La parte checa puede ofrecer solamente una contribución voluntaria en el caso de la repatriación propuesta por el Ministerio de Sanidad, al igual que en las situaciones sociales más graves.

3. Pérdida del derecho a la beca

El derecho a la beca caduca:

a) durante el período de la interrupción de los estudios o después de terminados los estudios,
b) durante toda ausencia del becario gubernamental del territorio de la República Checa, siempre que esta ausencia se prolongue sin interrupción durante más de 30 días de calendario,
c) el derecho a la beca concedida se pierde y la beca no se desembolsa cuando el becario, no habiendo presentado una solicitud debidamente justificada de aplazamiento del ingreso al estudio en los 30 días de calendario posteriores a la fecha fijada del ingreso al estudio

(es decir, por regla general antes del 1-10 del año correspondiente) no inicia el estudio en la preparación lingüística y especial o no se matricula en el programa de estudios para el que le fue concedida la beca. Con posterioridad al 15 de octubre del año correspondiente, el becario gubernamental no puede ser admitido a estudiar y la plaza de becario se anula.

d) cuando el becario gubernamental obtiene el permiso de residir en el territorio de la República Checa en base a la autorización de **residencia permanente.**
e) el día en que adquiere poder jurídico otra resolución (cambio de resolución) de conceder una beca a este extranjero, emitida por el Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física o por iniciativa propia, en base al cambio de los hechos que fueron decisivos para considerar la solicitud de beca original, o en base a la comprobación de la impropiedad de los datos indicados en la solicitud de beca original y la documentación presentada.,
f) cuando el extranjero se ausenta del territorio de la República Checa durante más de 15 días de calendario un mes por otros motivos que los de estudio, se le pagará sólo **la mitad** de la cuantía de la beca mensual concedida.

El pago de la beca terminará:
cuando el estudiante:

a) abandona los estudios
b) queda excluido de los estudios
c) obtiene la resolución sobre la concesión de la beca a por vía de una actuación fraudulenta o presentando datos falsos
d) se dedica a actividades contrarias a las normas legales vigentes en la República Checa
e) es instado a repatriarse a moción del Ministerio de Sanidad por averiguársele una enfermedad grave (véase más adelante)

Siempre que cese el pago de la beca, el extranjero **tendrá la obligación de <u>regresar sin demora a su patria.</u>**

4. Residencia de extranjeros en el territorio de la República Checa

Un extranjero puede trasladarse a la República Checa con el objetivo de estudiar únicamente cuando le haya sido otorgado **un visado para una estancia superior a 90 días con la finalidad de estudiar**, conforme a la Ley N^{o} 326/1999 BOE, sobre la residencia de extranjeros en el territorio de la República Checa y la modificación de algunas leyes. Tan pronto el extranjero recibe la Resolución sobre la concesión de la beca, solicitará **sin demora** que se le otorgue el visado.

La solicitud del visado se presenta a la representación diplomática de la República Checa en el correspondiente formulario oficial cabalmente cumplimentado. El extranjero debe adjuntar a la solicitud del visado para una estancia de más de 90 días con el motivo de estudiar:

a) un pasaporte válido,
b) el documento certificando el objetivo de su estancia en el territorio de la República Checa (Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa sobre la concesión de la beca, en el que se indica la cuantía de la beca, la dirección del alojamiento y el pago de gastos de asistencia sanitaria),
c) el extracto del registro penal de la República Checa (sólo el formulario rellenado) y certificado análogo del país de orígen del extranjero, así como el certificado de los países donde residió más de 6 meses continuos en los últimos 3 años como documento que permite valorar la ausencia de antecedentes penales o una rectactación en el caso de que no se emitiera tal documento en el país,

d) 2 fotografías rectangulares de 35 mm x 45 mm, con el lado corto orientado horizontalmente y los cantos puntiagudos o redondos, del grosor de 0,13 mm a 0,27 mm, donde los ojos de la persona deben ir dirigidos al objetivo de la cámara. Entre el extremo superior de la cabeza y el margen superior de la fotografía, la distancia mínima será de 2 mm. La altura mínima de la cara, representada por la distancia entre la raíz de la nariz y la barbilla, son 13 mm. No se admiten retoques u otras modificaciones del negativo o positivo de la fotografía,
e) la representación diplomática de la República Checa o la Policía pueden solicitar la presentación de un parte facultativo corroborando que el extranjero no padece de ninguna enfermedad grave. La presentación de dicho parte se solicitará siempre que se sospeche que el extranjero padece de alguna enfermedad grave.

El visado para una estancia de más de 90 días lo otorga la Policía con el tiempo máximo de vigencia de 365 días. Los trámites se llevan a cabo en checo, lo que significa que todos los requisitos de la solicitud conforme a la Ley deben ser presentados en el idioma checo y no pueden ser de una fecha anterior a 180 días, con excepción del documento de viaje (pasaporte) y la fotografía del extranjero. El tiempo de estancia en el territorio de la República Checa, inferior al tiempo de la validez de un visado para una estancia de más de 90 días, podrá ser prolongado reiteradamente por la Policía siempre que el extranjero así lo solicite, con la condición de que perdure el motivo por el que fue otorgado el visado, siempre, como máximo, antes de que expire la validez del mismo. Cuando el aspirante que reside temporariamente en el territorio de la República Checa con un visado para una estancia de más de 90 días y piensa residir en el territorio por un tiempo superior a un año, siguiendo inalterado el motivo de la estancia, tiene el derecho de solicitar el permiso de residencia de largo plazo. La solicitud de prolongación del visado o la solicitud del permiso de residencia de largo plazo, deben ser presentadas por el extranjero a la oficina correspondiente de la Policía de Inmigración no antes de 90 días y no más tarde que 14 días antes de la expiración del visado. El extranjero tiene que pagar por la otorgación del visado una tasa administrativa fija. La Policía cancelará la vigencia del visado de más de 90 días si el extranjero fuera condenado por cometer un delito premeditado y no cumpliera el motivo de estancia por el que se le otorgó el visado, o cuando el mismo extranjero solicitara su cancelación. No hay pretensión legal a recibir el visado. **La persona interesada deberá solicitar la prórroga del visado sin esperar aviso previo, en la fecha fijada y abonando la tasa administrativa.**

Al llegar a la República Checa, el extranjero debe presentar en el control de frontera, cuando así lo solicite la Policía, su pasaporte válido, el visado vigente de la República Checa para una permanencia de más de 90 días por motivos de estudios, un pase de frontera rellenado, firmado y con fotografía.

El estudiante extranjero que no aproveche el alojamiento ofrecido por la escuela universitaria pública tiene, según el párrafo N° 93 de la Ley N° 326/1999 BOE, el deber de informar a la Policía del lugar de se residencia en el territorio en los 3 días laborales posteriores a la fecha de entrada al territorio.

La representación diplomática de la República Checa facilita las informaciones más actuales con respecto a la otorgación de visados.

5. Condiciones de prestación de la atención médica

Los becarios del Gobierno de la República Checa tienen derecho a la atención sanitaria indispensable en caso de enfermedad o accidente, bajo las mismas condiciones que los ciudadanos de la República Checa. La atención prestada por un equipo médico corre a cargo directo del Ministerio de Sanidad.

Puesto que el motivo principal de residencia de los becarios del Gobierno de la República Checa es estudiar y alcanzar una formación superior y, en modo alguno, el de beneficiarse de una permanencia de tipo terapéutico, se dispone el procedimiento siguiente:

Al llegar a la República Checa, el becario gubernamental tiene la **obligación** de pasar por un **examen médico de ingreso** antes de iniciar los estudios (a más tardar, en el curso del mes posterior a la fecha de su llegada). De detectarse en este examen médico, o en cualquier otro momento durante los estudios, alguna enfermedad que exige una hospitalización prolongada o un tratamiento oneroso, el médico responsable tiene la obligación de comunicar este hecho al Ministerio de Sanidad de la República Checa.
Entre las enfermedades graves figuran, p.ej.: **la tuberculosis en todas sus formas, la lepra, la peste, cualquier enfermedad venérea en todos sus estados, las neurosis, psicopatías y psicosis, la epilepsia, estados postraumáticos, alteraciones graves de la nutrición, defectos graves cardiovasculares, enfermedades crónicas respiratorias, urinarias, del riñón, del hígado, de la digestión, enfermedades cancerosas, la tracoma en su forma activa, enfermedades parasíticas agudas, enfermedades postpalúdicas, lesiones causadas por la fiebre reumática, etc.**

El Ministerio de Sanidad, después de evaluar el estado de salud del estudiante, puede proponer al Ministerio de Educación la repatriación.

En base a la propuesta de repatriación, el Ministerio de Educación instará al becario gubernamental que retorne a su patria en el plazo fijado, cancelando el pago de la beca. El estudiante pierde la condición de becario gubernamental el día de la terminación del pago de la beca y a partir del día siguiente se hace cargo de todos los gastos relacionados con el tratamiento médico y la estancia en la República Checa.

El Ministerio de Sanidad **no cubre los gastos de la asistencia médica relacionada con el embarazo, el parto y la atención al niño.** En el caso del embarazo diagnosticado de una becaria, se le recomienda que interrumpa sus estudios y regrese a su patria por el tiempo necesario. Si la becaria opta por continuar estudiando, **se le recomienda con insistencia que contrate, para sí misma y para su hijo, el seguro de enfermedad individual a su propio cargo!!!**

A título indicativo, señalamos los costes del seguro de enfermedad contractual,:

Las estudiantes extranjeras pueden contratar el seguro de enfermedad (válido para la categoría de 18 a 29 años) llamado "Gravidez + estándar" o "Gravidez + Estomatología aguda". Gravidez + estándar cuesta 2.850 CZK al mes, gravidez + estomatología 3.230 CZK al mes. Ambas formas se pagan de una vez y están válidas para 9 meses, sin tener en cuenta del estadio de la gravidez de la estudiante. La estudiante tiene que pasar por el examen médico previo efectuado exclusivamente por los hospitales Na Františku, FN (Hospital de la Facultad) Motol y Na Homolce. El examen médico previo cuesta 3.000 CZK. En médico asesor de la compañía de seguros evalúa los resultados y, en el caso de un embarazo de riesgo, desaconseja la contratación del seguro.

El seguro contractual cubre cualquier tratamiento en el período del embarazo, del parto y atención al niño después del parto, hasta los 3 meses de la vida del niño, sin posibilidad de exceder el límite fijado de 500. 000 CZK, bajo la condición de que el niño quede hospitalizado en la casa de maternidad. Esta atención no es una sustitución del seguro individual de enfermedad del niño. Advertencia: caso de que los gastos de asistencia médica prestada al niño hospitalizado en la casa de maternidad excedan la suma de 500. 000 CZK, correrán a cargo del representante legal del niño.

Al salir de la casa de maternidad, el niño puede quedar asegurado bajo las mismas condicionas que un adulto. Esto quiere decir que tiene que pasar por un examen médico de entrada que

cuesta aprox. 2.500 CZK (no se efectúa en el hospital Na Františku que no dispone del servicio asistencial de pediatría). La prima de seguro por un niño de 0 -17 años representa 1.240 CZK al mes y devenga por antelación, el tiempo mínimo de la vigencia del contrato son 6 meses. También en este caso rige del dictamen del médico asesor de la compañía de seguros.

Los tipos mencionados de seguro contractual son análogos al seguro público. Abarcan, por lo tanto, p.ej. la asistencia médica prestada en relación con "tobillo dislocado, pierna fracturada, etc.".

El seguro contractual "Gravidez + Estomatología" cubre exclusivamente la atención estomatológica necesaria y urgente hasta el límite fijado de 10. 000 CZK.

Los seguros contractuales de enfermedad arriba mencionados abarcan una participación del asegurado para cubrir el coste de los medicamentos prescritos de forma ambulante que representa 100 CZK por cada prescripción.

El costeo de los medicamentos prescritos cuyo precio no excede el importe de 100 CZK corre en su totalidad a cargo del asegurado.

El procedimiento seguido es el mismo que en el caso de los asegurados ex lege, -sin embargo, si al asegurado ex lege se le prescribe un medicamento cuyo precio excede el importe de 100 CZK, la compañía de seguros asume la totalidad de gastos, mientras que el asegurado contractual pagará 100 CZK,

-si se prescribe un medicamento para el que el asegurado ex lege paga un determinado importe como suplemento, el asegurado contractual pagará dicho importe + 100 CZK.

Los pagos siguientes atañen a los estudiantes extranjeros-becarios gubernamentales (igual que a los ciudadanos de la República Checa):

1) El pago regulado de 30 CZK por cada visita al

- médico práctico
- médico práctico de niños y adolescentes
- médico ginecólogo
- médico especialista (p.ej.cirujano, ortopedista, urólogo, neurólogo, etc.)
- psicólogo clínico
- médico dentista-estomatólogo

El pago regulado no se efectuará siempre que se trate de :

un examen preventivo efectuado por el médico práctico, el ginecólogo y el estomatólogo

una consulta telefónica del médico con el paciente

un examen de laboratorio y diagnóstico siempre que lo solicite el médico correspondiente (p.ej. radiografía, sonografía etc.)

la prescripción de una receta sin examen clínico

2) El pago regulado de 30 CZK en las farmacias

por la entrega de todo preparado medicamentoso plena o parcialmente costeado

Caso de que el médico prescriba en una sola prescripción dos tipos de medicamentos, el paciente abonará por cada medicamento 30 CZK, es decir 60 CZK

3) El pago regulado de 60 CZK

por cada día de asistencia hospitalaria (hospitalización)

4) El pago regulado de 90 CZK

por servicio de urgencia prestado por un centro sanitario (en horas extralaborales; en los días laborables de 17,00 a 7,00 horas)

Anexo 1

D e c l a r a c i ó n

de conocer las Disposiciones para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa

Yo..... país.....
nacido/a.....

como solicitante de la beca del Gobierno de la República Checa, certifico que recibí y estudié detalladamente las Disposiciones para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa.
Certifico que **acepto las condiciones** de mi residencia en el territorio de la República Checa con el objetivo de realizar estudios, indicadas en las Disposiciones, caso de concedérseme la beca por resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física y cuando la haya aceptado.

Soy plenamente consciente de que al no cumplir con las condiciones indicadas en las Disposiciones más arrriba mencionadas, el Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física me cancelará el pago de la beca. Desde el momento de esta cancelación perderé la condición de becario y tendré la obligación de abandonar el territorio de la República Checa.

A continuación declaro que me dedicaré plenamente al estudio y que después de terminar los mismos en la República Checa, o por incumplir las condiciones estipuladas en las disposiciones, regresaré a mi país.

Asimismo soy plenamente consciente del hecho de que los gastos de viaje a la República Checa y de vuelta a mi país, una vez terminados mis estudios, no los pagará la parte checa y será obligación mía hacerme cargo de los mismos, sea con recursos propios, sea con la ayuda del Gobierno que me envió para realizar estudios en la República Checa, salvo indicación en contrario, mencionada en las Disposiciones.

Dado en.....a.....

.....
firma del solicitante de la beca

Recibido por la representación diplomática de la República Checa

Anexo 2

D e c l a r a c i ó n

de conocer las Condiciones de prestación de la atención médica

Yo..... país nacido/a,

como solicitante de la beca del Gobierno de la República Checa, certifico que recibí y estudié en detalle las Disposiciones de la prestación de asistencia médica durante el período de beneficiario de la beca.
Declaro que **acepto las condiciones estipuladas**, si se me concede la beca por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física de la República Checa y cuando la haya aceptado.

Soy plenamente consciente de que en los casos especificados por las Condiciones de prestación de asistencia médica, dispuestas a favor de los becarios del Gobierno de la República Checa, como al no cumplir con las obligaciones requeridas, el Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física me cancelará el pago de la beca. Desde el momento de esta cancelación perderé la condición de becario y tendré que abandonar el territorio de la República Checa.

Dado en.....a.....

.....
firma del solicitante de la beca

Recibido por la representación diplomática de la República Checa